APORTE Y SOLICITUD CAMBIO DE DIRECCION RADICADO:2020-066

marylin graut verbel <magraut1481@hotmail.com>

Mié 29/09/2021 9:42 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Santander - Barrancabermeja <j01cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 2 archivos adjuntos (1 MB)

APORTE NOTIFICACION P- ALVARO REINA Y SOLICITUD CAMBIO DE DIRECCION.pdf; ANEXOS DE ALVARO REIBA NOTIFICACION P.pdf;

Señor(a) JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL - BARRANCABERMEJA

E. S. D.

Demandante: ALVARO REINA SILVA

Demandado: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

Radicado: 2020-066

MARILYN GRAUT VERBEL; mayor de edad, vecina y residente en esta municipalidad, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.863.185 expedida en Bucaramanga, Abogada en Ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No.159.966 del C.S.J., bajo mi condición de apoderada judicial del señor ALVARO REINA SILVA, me permito,

- Aportar copia del correo de la notificación personal enviada a la parte demandada ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A, cotejada con el original y certificación de entrega de la empresa de mensajería en donde consta que no fue recibida por DESOCUPADO, con número de guía 922198700985.
- Solicitar a su despacho cambio de dirección de la aquí demandada,
 ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A, para enviársela a su sede principal en la cual reciben notificaciones, calle 72 N° 6 44 de Bogotá.

En consecuencia, sírvase su señoría decretar cambio de la nueva dirección del demandado.

Atentamente.

MARILYN GRALIT VERREI

C.C. 37.863.185 De Bucaramanga

T.P. 159.966 Del C.S.J.



OFICINA BARRANCABERMEJA 611 51 38 CALLE 50 N 20 49 BARRIO COLOMBIA 900 151 122 - 2 INFO@CERTIPOSTAL.COM Certipostal.Com 2519 de Octubre 23 de 2015 CERTIPOSTAL SAS

Guía No.922198700985 CNP - Citacion Notificacion Personal Radicado: 2020-00066-00 Raturaleza: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Fecha auto: 0

Para consulta en línea escanear Codigo QR

CERTIFICA

Que el día 2021-08-31 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

Datos de remitente

Nombre: JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Contacto:

Dirección: CALLE 50#8B-35 687033 BARRANCABERMEJA SANTANDER

Teléfono:

Identificación: N Nit 680814003001

Datos de destinatario

Nombre: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA

Contacto: 0

Dirección: CARRERA 19 N. 48-15 LOCAL 103 BARRANCABERMEJA SANTANDER [CP: 687033]

Telefono: 0 Identificación: 0

Observaciones: NOTIFICACION PERSONAL

Datos de notificación

Ciudad notificación: BARRANCABERMEJA SANTANDER

Juzgado: JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Departamento juzgado: SANTANDER Demandante: ALVARO REINA SILVA

Radicado: 2020-00066-00 [CNP - Citacion Notificacion Personal]

Naturaleza: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Demandado: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA Notificado: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA

Fecha auto: 0

El envío se pudo entregar: NO, DS - OTROS - DESOCUPADO, Fecha de última gestión: 2021-09-02 07:10:00

ENTREGADO NO DS - OTROS - DESOCUPADO

Firma autorizada



CERTIPOSTAL

– Soluciones Integrales –



Para constancia se firma en Barrancabermeja a los 02 dias del mes Septiembre del año 2021

Pagina 1 de 1

Ö | ftcolombia.com) procesada con FivePostal 2021 BOGOTA COLOMBIA

POS BARRANCABERMEJA S TIMBANDABERMEJA SANTAL 7021-08-31 17:04:26	2021-08-31 17:04:24				
DE: JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERM DIr: CALLE 50#8B-35 MARILYN GRAUT VERBEL 0 0	N 1501	NZ SEGUROS DE A 19 N. 48-15 LO		ANGER	922198700985
Ciudad - Pais COD POS: 687033 BARRANCABERMEJA SANTANDER - COLOMBIA Telefono: Nit-CC-Cod:	Ciudad - Pais: BARRANCAE	ERMEJA SANTAN	DER - COLON	COD POS: 687033 1BIA	(7)
680814003001	O O		0		CERTIPOSTAL
E CONTENER: NOTIFICACION PERSONAL	O Caja O Sobre	LARGO ANCHO ALTO	PESO / VOLUMEN 1 KG	Valor Declarado \$0	— Salackmer integrates —
MI Lacion	O Paquete O Otro	0 0	1 Unidades	Porcentaje Seguro \$0	OFICINA BARRANCABERMEJA
26 0.	NP - Citacion Notificacion Persona Judad: BARRANCABERMEJA SANTANDER JUZGADO 001 CIVIL MUNICIP	ODesconocido ORehusado	A 1001 0	Otros Valores \$0	CALLE 50 N 20 49 BARRIO COLOM 611 51 38
Ala.	argaco: 3020ADO 601 CIVIL MUNICIP epto: SANTANDER emandante: ALVARO REINA SILVA adicado: 2020-00066-00	ONo reside ONo reclamado ODir. errada OOtros		Flete \$9,500	Certipostal.Com INFO@CERTIPOSTAL.COM 2519 de Octubre 23 de 2015 CERTIPOSTAL SAS
WOMEN FROM VARIA	adicado: 2020-00066-00 aduraleza: RESPONSABILIDAD CIVIL CON emandado: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S otificado: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S			Valor Total — \$9,500	

Señores:

ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A Dirección y/o sitio físico carrera 19 N° 48 – 15 local 103 Barrancabermeja – Santander

RADICADO Nº: 68-081-4003-001-2020-00066-00

NATURALEZA DEL PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTE: ALVARO REINA SILVA

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

Le comunico la existencia del proceso en referencia que se lleva en su contra y le notifico el auto que admite demanda verbal – responsabilidad civil contractual de fecha 10 de febrero de 2021. Así mismo, le indico que debe contactarse y/o enviar la contestación de la demanda y demás memoriales que considere de lunes a viernes, en el horario de 08:00 A.M. hasta las 04:00 P.M. a la dirección de correo electrónico de este despacho judicial: j01cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sírvase comparecer al Juzgado dentro de los CINCO (05) días siguientes al recibido de la presente comunicación, para que se notifique del auto de mandamiento de pago.

Anexo: auto admisorio de la demanda

Parte interesada,

MARILYN GRAUT VERBEL

Apoderada





Republica de Colombia Rama judicial del poder publico Juzgado Primero Civil Municipal de Barrancabermeja

RADICADO: PROCESO:

68-081-4003-001-2020-00066-00

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTE: DEMANDADOS:

ALVARO REINA SILVA

ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA.

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, con el informe que la presente demanda se inadmitió por auto de fecha 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 y venciendo el término para subsanar las falencias señaladas en dicha providencia. El apoderado judicial presenta memorial de subsanación dentro del término establecido para ello. Para lo que estime proveer. Barrancabermeja, febrero 10 de 2021

DARYS MILDRÉ HERNÁNDEZ BRIÑEZ SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, febrero Diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Ha correspondido por reparto Demanda Verbal – Responsabilidad civil contractual, adelantada por el señor **ALVARO REINA SILVA** identificado con el número de cedula de ciudadanía No. 5.727.167 mayor de edad, quien actúa mediante apoderado judicial en contra de la aseguradora **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA** identificada con NIT. No.860.002.404-1, en consecuencia el Juzgado Primero Civil Municipal en Oralidad de Barrancabermeja

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR, la anterior Demanda Verbal – Responsabilidad civil contractual, adelantada por el señor ALVARO REINA SILVA identificado con el número de cedula de ciudadanía No. 5.727.167, quien actúa mediante apoderada judicial en contra de la aseguradora ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA identificada con NIT. No.860.002.404-1.

SEGUNDO: En la forma establecida en el artículo 291 y 292 del C.G.P, notifíquese a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA.

TERCERO: De ella córrase traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) días.

NOTIFIQUESE

MAURICIO ALEJANDRO NAVAS ORDOÑEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

En Estado N° 21 se notifica a las partes, el auto que antecede. Febrero 11 de 2021.

DARYS MILDRE HERNANDEZ BRIÑEZ Secretaria

COTEJADO CERTIPOSTAL 122-2 12-2 12-2 12-2 12-2 12-2 12-2 12-2 12-2 12-2 12-2 12-2 12-2 12-